guardo el mes de Abril próximo con arreglo al presupuesto.

Con lo que se levantó la sesion y firman esta Acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Ramon Mª de Liti

José Manl. de Arcárate

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Elgoibar, á tres de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, presidido el Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Liti, se reunió el Ayuntamiento concurriendo los Sres. Concejales D. Ricardo Zavala, D. José Gregorio, D. José Antº Aguirre y D. Víctor Arizpe, con el objeto de celebrar sesion en atencion á que el jueves último no se reunió numero suficiente de Sres. Concejales.

Leido que fué el oficio de convocatoria y visto lo que establece el artº 108 de la Ley municipal, se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Quedó enterada la Corporacion de una comunicacion del Administrador de Propiedades é impuestos de la Provincia, relativa á los trabajos que deben preceder á la expedicion de las cedulas personales.

Quedó igualmente enterada de otra comunicacion circular de la Comision provincial, sobre revisiones de mozos anteriores y de mozos aceptados condicionalmente del servicio militar.

Se dió lectura á un oficio que dirigió la Junta de Beneficencia, dando conocimiento de haber formado

su presupuesto para el próximo año económico de 1886 á 1887, resultando un deficit de 4.000 pesetas, con el objeto de que el Ayuntamiento se sirva consignar la misma cantidad en su presupuesto para el expresado año económico.

D. Eladio Urdangarin manifestó que aceptaba gustoso el cargo de Mayordomo del Santísimo con que se habia nombrado el Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Ingojen presentó la cuenta de gastos de las Novilladas de Carnaval último y del dia de Sta. Agueda que importaba 261 pesetas y ajustada que fué se acordó que se le abonaran.

Tomó tambien conocimiento el Ayuntamiento de tres cuentas de D. Clemente Orbe. Una del producto recaudado en el Matadero de la villa por los impuestos sobre la carne del mes de Marzo que importaba 825,35 pesetas; otra del de la alhóndiga durante el mismo mes por los de fielato, peso y conduccion de bultos, resultando á favor de la villa 176,29 pesetas; y la 3ª del producto del impuesto sobre el petróleo en el mismo mes de Marzo que montaba á 42,55 pesetas, cuyas cantidades resolvió el Ayuntamiento que ingresaran en caja.

El Alcaide carcelero D. Fernando Larrañaga presentó una cuenta que importaba 80,53 pesetas de los gastos originados en las carceles durante el tercer trimestre del presente año económico y se acordó que se remitiera á la Comision provincial para que se sirva hacer su distribucion entre los pueblos del partido.

Ignacio Guerra, habitante en la caseria de Yturbe, solicitó que el Ayuntamiento le concediera un pequeño socorro diario con que atender á su sostenimiento, pues que se encuentra en el estado mas miserable, pero como que la villa no tiene ninguna consignacion hecha en su presupuesto para tales atenciones y tiene señalada una cantidad para las de la Casa de Beneficencia, acordo desestimar la pretension del referido Guerra.

Con arreglo á lo que previene el artº 19 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, se procedió al sorteo de los diez electores de los vocales asociados de la Junta municipal y que han de firmar el libro del censo electoral de concejales y resultaron los Sres. D. José Manuel Alcarate Acasua, D. José Cruz

Ayala, D. José Joaquin Echeverria, D. Ignacio Ivaristi, D. Pascasio Azcárate, D. Antolin Burgada, D. Agustin Gallastegui, D. Andres Unamuno, D. Pedro Iguiñabal y D. Francisco Azcárate Acasua.

A consecuencia de la nota que ha facilitado el Depositario de fondos municipales, de la recaudacion de la mitad de contribucion provincial que debe entregarse el dia 15 en la Tesorería de la Diputacion Provincial, y en atencion á que todavia faltan muchos Contribuyentes á pagar sus cuotas, se acordó que el proximo lunes se publicase un bando, señalando para el pago un nuevo plazo, hasta el dia 11 del presente mes.

Por último, se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion, y por la Junta municipal, en el mes de Febrero último y mereció la aprobacion de la Corporacion.

Con lo que se dió fin á esta sesion y firman el acta todos los Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Ramon Mª de Lili

José Mª de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta Villa de Vergara á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento, concurriendo los Sres. Concejales D. Ricardo Zavala, D. Francisco Atteche, D. Fermin Aberdirabal, D. Juan Antº Orueagasti, D. Pedro Jan-